

Plan de acción ambiental y social (PAAS) CH. Serena del Mar

N.º	Acción	Productos finales	Plazo propuesto
1.0 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales			
<i>Sistema de evaluación y gestión ambiental y social</i>			
1.1	<p>Desarrollar e implementar un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) que cubra las operaciones del nuevo hospital según lo requerido por la ND 1. El alcance del SGAS incluirá, sin limitarse a, lo siguiente: (i) política de sostenibilidad, (ii) políticas y procedimientos de Recursos Humanos (incluido un mecanismo de atención de quejas de los trabajadores); (iii) gestión de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo; (iv) un plan de seguimiento del cumplimiento de los requerimientos legales nacionales y locales; (v) gestión de impactos ambientales, incluidos la gestión de residuos, eficiencia en el uso de los recursos y los efluentes líquidos; (vi) gestión de la seguridad contra incendios y la protección de la vida, incluido el cumplimiento de las prácticas y estándares internacionales de seguridad contra incendios y protección de la vida; (vii) participación de los actores sociales (mecanismo de atención de quejas). El sistema de gestión incluirá mecanismos de seguimiento con indicadores clave de desempeño como parte del elemento de seguimiento y revisión del SGAS de la ND 1, en virtud de los cuales se medirá el desempeño del Proyecto. Los planes de gestión deben respetar lo estipulado en las <u>Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad de la IFC</u> y las <u>Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instituciones de salud de la IFC</u>.</p>	<p>1. Sistema de gestión ambiental y social documentado</p>	<p>1. Tres meses después del primer desembolso.</p>
		<p>2. Evidencia de que el SGAS está completamente implementado</p>	<p>2. Seis meses después del primer desembolso.</p>
3.0 Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación			
3.1	<p>Garantizar que el tratamiento de los efluentes líquidos está en conformidad con los requisitos locales y de la IFC, incluidos los de las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instituciones de salud del Banco Mundial.</p>	<p>1. Informes de seguimiento de los efluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>1. Dos meses después del inicio de las operaciones y luego como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ESCR).</p>
4.0 Salud y seguridad de la comunidad			
<i>Seguridad de la comunidad</i>			
4.1	<p>Desarrollar y adoptar un plan maestro de seguridad contra incendios y protección de la vida que identifique medidas de prevención de incendios, medios de egreso, sistemas de alarmas de detección, compartimentación, control y extinción de incendios, plan de respuesta ante emergencias, operación y mantenimiento, de conformidad con la legislación local y las <u>Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad de la IFC sobre comunidad, salud y seguridad</u>.</p>	<p>1. Plan maestro de seguridad contra incendios y protección de la vida (operaciones).</p>	<p>1. Antes del inicio de las operaciones.</p>
		<p>2. Evidencia de la adopción del plan</p>	<p>2. Antes del inicio de las operaciones.</p>
4.2	<p>Certificar la construcción de sistemas de seguridad contra incendios y protección de la vida con las <u>Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad de la IFC sobre comunidad, salud y seguridad</u> con un profesional calificado que afirme que las instalaciones incorporan todos los elementos del plan maestro de seguridad contra incendios y protección de la vida (diseño de ingeniería).</p>	<p>1. Certificación de la construcción de sistemas de seguridad contra incendios y protección de la vida por parte de un profesional certificado de la NFPA.</p>	<p>1. Cierre financiero.</p>

N.º	Acción	Productos finales	Plazo propuesto
4.3	Mantener un experto en protección contra radiaciones que verifique con inspecciones posteriores a la construcción que las instalaciones se construyeron según el diseño.	1. Certificación del diseño de protección contra radiaciones emitida por un profesional calificado que confirme que el sistema fue instalado según su diseño.	1. Cierre financiero.